



PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL MACRO CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

25 de abril de 2022

Contenido

¿Quién puede participar?	3
Pertenezco a un cuerpo de otra Administración, pero estoy ocupando un puesto en la Administración del Estado, ¿puedo participar?	3
¿Quién puede solicitar los puestos con la clave EX20?	3
Y los puestos EX11 ¿Quién los puede solicitar?	3
Solicitudes condicionadas,	3
¿Qué pasa si no entrego la solicitud del otro participante con el que condiciono mis solicitudes?	3
¿Y si el otro participante no condiciona?	3
En la tramitación telemática ¿Cómo adjunto la solicitud del otro participante?	3
¿Cómo presento la solicitud de participación?	3
Estoy en servicio activo, pero voy a participar desde un cuerpo en el que estoy en la excedencia, ¿estoy obligado a la presentación telemática?	4
Estoy prestando servicios en otra Administración (Local o Autonómica), ¿tengo la obligación de hacerlo telemáticamente?	4
Entonces, ¿no puedo presentarla de forma no telemática?	4
¿Qué casos son los que están exceptuados realmente de la tramitación telemática?	4
¿Qué ocurre si presento la solicitud de forma presencial sin estar exceptuado?	4
No puedo acceder a la tramitación telemática, ¿Qué ocurre?	4
¿Por qué la aplicación no me deja seleccionar el puesto que me interesa?	5
He dejado sin firmar la solicitud ¿Qué debo hacer?	5
¿Puedo anexar documentos a la solicitud telemática ya presentada?	5
¿Qué anexos debo entregar?	5
Presentación no telemática. Anexo II A, ¿Quién lo debe cumplimentar?	5
Presentación no telemática. Anexo II B, entonces ¿quién debe utilizarlo?	5
¿Qué otros anexos debo entregar junto con los modelos de solicitud del Anexo II?	6
¿Para quienes y para qué son los Anexos III y IV?	6
¿Y el Anexo V? ¿Quién lo debe adjuntar a su solicitud?	6
¿Cuál es la fecha de referencia de certificación de méritos?	6
La documentación adjuntada a la solicitud telemática ¿qué características tiene que tener?	6
Valoración y acreditación de los cursos de formación y perfeccionamiento	6

CORREO ELECTRÓNICO
concursos.00aayss@inclusion.gob.es

PASEO DE LA CASTELLANA, 63
28071 MADRID
TEL: 913 630 349
FAX: 913 630 303
DIR3: EA0042489

CSV : GEN-d6a8-3323-1917-a1d3-b02e-fe1a-0676-d48a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : JAIME CRUZ ROJO | FECHA : 20/04/2022 18:34 | Sin acción específica





Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.....	7
Para el supuesto de destino previo del cónyuge ¿Puedo solicitar la valoración en el caso de ser pareja de hecho?	7
Mi cónyuge es personal laboral ¿puedo solicitar la valoración de supuesto de destino previo del cónyuge?	7
Renuncias y desistimiento	7
Presentación de la solicitud vía Intranet/Internet	8
Desde Intranet	8
Desde Internet	10
Anexo: Firma electrónica de la solicitud	12
Desde Intranet	12
Desde Internet	13
Anexo: Procedimiento para anexas documentación a una solicitud ya presentada.....	14
Desde Intranet	14
Desde Internet	16





¿Quién puede participar?

Los funcionarios de la Administración del Estado. Los funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas de las Administraciones Autonómica y Local NO pueden participar.

Pertenezco a un cuerpo de otra Administración, pero estoy ocupando un puesto en la Administración del Estado, ¿puedo participar?

No, ningún funcionario perteneciente a Cuerpos o Escalas de las Administraciones de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local puede participar porque no hay ningún puesto que no tenga la clave "AE": reservado a Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado.

¿Quién puede solicitar los puestos con la clave EX20?

Solo podrán solicitar los puestos con esa clave los funcionarios que participen desde Cuerpos o Escalas pertenecientes a la Administración de la Seguridad Social, o que en el momento de la solicitud estén destinados en dicha Administración. También podrán solicitarlos los funcionarios de los cuerpos de Correos (personal funcionario de Servicios Postales y Telegráficos).

Y los puestos EX11 ¿Quién los puede solicitar?

Los anteriores y también el personal funcionario de Cuerpos o Escalas del resto de la Administración del Estado salvo el personal funcionario docente, investigador, sanitario, de Instituciones Penitenciarias y de Transporte Aéreo y Meteorología y el suspenso en firme, mientras dure la suspensión.

Solicitudes condicionadas,

¿Qué pasa si no entrego la solicitud del otro participante con el que condiciono mis solicitudes?

Cuando un participante, que queriendo condicionar sus peticiones a las de otro por razón de convivencia familiar no entrega la solicitud del otro participante, automáticamente quedarán anuladas las peticiones que haya condicionado.

¿Y si el otro participante no condiciona?

Del mismo modo, si un participante condiciona sus peticiones a las de otro y este último no lo hace recíprocamente, se dan por anulados las peticiones condicionadas por el primero.

En la tramitación telemática ¿Cómo adjunto la solicitud del otro participante?

Una vez firmadas electrónicamente la solicitud telemática se puede adjuntar documentación a la misma accediendo a través de "mis solicitudes". Ver [Anexo: Procedimiento para anexas documentación a una solicitud ya presentada](#).

¿Cómo presento la solicitud de participación?

Los funcionarios deben utilizar el Portal Funciona desde Intranet (<https://www.funciona.es/public/funciona/>) o la sede del Portal Funciona en Internet (<https://sede.funciona.gob.es/public/servicios/>) para presentar la solicitud de forma telemática.





Estoy en servicio activo, pero voy a participar desde un cuerpo en el que estoy en la excedencia, ¿estoy obligado a la presentación telemática?

Usted tiene acceso en su puesto de trabajo actual al Portal Funciona por lo que deberá presentar la solicitud de forma telemática ya que es un sujeto obligado a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

Estoy prestando servicios en otra Administración (Local o Autonómica), ¿tengo la obligación de hacerlo telemáticamente?

Si pertenece a un cuerpo o escala de la Administración del Estado y en la Administración en la que presta servicio no pueden facilitarle el acceso al Portal Funciona puede hacerlo desde la sede del mismo portal en Internet, únicamente si no pudiera hacerla desde Internet por no constar sus datos en el Registro Central de Personal (RCP) puede rellenar el Anexo II-B, adjuntar el Anexo V (Certificado de méritos y toda aquella documentación que desee aportar con respecto a la formación y la conciliación de la vida familiar y laboral y entregársela a su unidad de personal para que ésta la remita por vía oficial en tiempo y forma.

Entonces, ¿no puedo presentarla de forma no telemática?

Ningún funcionario en servicio activo puede presentarla presencialmente y el resto si no puede presentarla a través de Intranet puede y debe presentarla por Internet.

En los casos de que no se pueda presentar la solicitud telemática personalmente, deberá ser la unidad de personal de la que depende el solicitante la que está obligada a asumir la tramitación de la solicitud.

¿Qué casos son los que están exceptuados realmente de la tramitación telemática?

El caso mencionado anteriormente de los funcionarios que por alguna razón no consten en el RCP (se comprobará).

¿Qué ocurre si presento la solicitud de forma presencial sin estar exceptuado?

Su solicitud será rechazada en destino requiriendo su subsanación en virtud del artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dice textualmente: *Si alguno de los sujetos a los que hace referencia el artículo 14.2 y 14.3 presenta su solicitud presencialmente, las Administraciones Públicas requerirán al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, **se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.***

No puedo acceder a la tramitación telemática, ¿Qué ocurre?

Dependerá de la naturaleza del problema cuál sea su solución.

Si no puede acceder desde su trabajo ni en otro lugar ni por Intranet ni por Internet, debe ponerse en contacto con su unidad de personal para que le facilite dicho acceso y también puede requerir ayuda de sus servicios de informática si se trata de la utilización del certificado electrónico requerido para la autenticación o para la firma electrónica de la solicitud.

En caso de dudas o incidencias:





* Si son relativas al Autoservicio del empleado, puede contactar a través del formulario de incidencias que se encuentra en la siguiente URL: <https://www.funciona.es/public/funcionaSIGP/FormularioIncidencia.html>

* Si son relativas al acceso a FUNCIONA o a la contraseña, puede contactar a través del formulario de incidencias que se encuentra en la siguiente URL: <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/Funciona>



En cualquier caso, es importante adjuntar a la comunicación de las incidencias los “pantallazos que sirvan para documentar e identificar el problema. El “pantallazo” se puede obtener utilizando la tecla “Impr Pant / PetSis” que se sitúa a la derecha de la que pone F12 para después pegarlo en el Paint o en el Word y así poder crear un archivo adjunto a la incidencia.

¿Por qué la aplicación no me deja seleccionar el puesto que me interesa?

La aplicación conforme al cuerpo o cuerpos a los que usted pertenece filtra los puestos, por lo que si usted, por ejemplo, pertenece a un cuerpo o escala adscrito al subgrupo C1, solo le dejará solicitar los puestos A2C1, C1 o C1C2, y no le permitirá seleccionar puestos A2 o C2.

He dejado sin firmar la solicitud ¿Qué debo hacer?

Si la solicitud se queda sin firmar se daría por no presentada por lo que deberá acceder a la misma para firmarla. Ver [Anexo: Firma electrónica de la solicitud](#).

¿Puedo anexas documentos a la solicitud telemática ya presentada?

Mientras esté abierto el plazo de presentación de solicitudes, puede anexas la documentación que desee. Ver [Anexo: Procedimiento para anexas documentación a una solicitud ya presentada](#).

¿Qué anexos debo entregar?

Tal y como se recoge en el punto “Entonces, ¿no puedo presentarla de forma no telemática?”, **no debería haber nadie exceptuado de presentar la solicitud telemática**, pero si de forma extraordinaria lo hubiera (personas que no estén en el RCP), los anexos serían los indicados en este punto.

En el caso de la solicitud NO telemática, deberá cumplimentar el formulario de solicitud de participación de la web, adjuntando la documentación precisa para la correcta valoración de la formación, los supuestos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la acreditación de la lengua cooficial.

Presentación no telemática. Anexo II A, ¿Quién lo debe cumplimentar?

El Anexo II A está reservado para el personal que no pudiendo realizar la tramitación telemática que tiene reservado puesto de trabajo en las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social.

Presentación no telemática. Anexo II B, entonces ¿quién debe utilizarlo?

Al resto del personal exceptuado de la tramitación telemática.





¿Qué otros anexos debo entregar junto con los modelos de solicitud del Anexo II?

Si no puede realizar de la tramitación telemática, deberá acompañar la documentación necesaria para la correcta valoración de los méritos que desee que le sean valorados: Anexo V, y documentación referidos a la formación, los supuestos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la acreditación de la lengua cooficial.

Además, en el caso del personal que presente el modelo II B deberá aportar el Anexo V de certificado de méritos generales.

¿Para quienes y para qué son los Anexos III y IV?

Los anexos III y IV serán expedidos por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social para todos los funcionarios que estén prestando servicios o que tengan un puesto reservado en las Relaciones de puestos de trabajo de la Seguridad Social. Con el contenido de dichos anexos se efectuará la baremación.

¿Y el Anexo V? ¿Quién lo debe adjuntar a su solicitud?

Aunque el anexo V será emitido de oficio¹ para todo el mundo por el Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP) con los datos obrantes en el Registro Central de Personal, este anexo debe ser ignorado por los funcionarios que estén prestando servicios o que tengan un puesto reservado en las Relaciones de puestos de trabajo de la Seguridad Social y también por el personal que no haya realizado la tramitación telemática que deberán haberlo adjuntado ellos mismos al anexo II b con el resto de la documentación.

El Anexo V generado de oficio podrá ser consultado en "*Funciona / Mis servicios de RRHH / Concurso de Méritos / Mis solicitudes de Concurso / Detalles de la Solicitud / Datos asociados al empleado para valoración de méritos*", finalizado el plazo de presentación de solicitudes, abriéndose un periodo de alegaciones de 10 días para su subsanación.

¿Cuál es la fecha de referencia de certificación de méritos?

Los méritos deben certificarse a fecha de 18 de mayo de 2022 para todos los participantes sin distinción.

La documentación adjuntada a la solicitud telemática ¿qué características tiene que tener?

Si el certificado es un archivo firmado electrónicamente, basta con anexas en la aplicación la copia de ese archivo. Si la documentación está en soporte papel, basta con digitalizar la documentación original sin necesidad de compulsación previa. No obstante, la Comisión de Valoración puede solicitar la presentación física de una copia compulsada durante cualquier momento de la tramitación.

Valoración y acreditación de los cursos de formación y perfeccionamiento

La formación se valorará con las certificaciones y diplomas aportados por el participante, sin embargo, se pedirá al Registro Central de Personal y a las Entidades Gestoras y Servicios

¹ Por este motivo, en el formulario web de inscripción telemática está desactivado el botón para solicitarlo por parte del participante.





Comunes de la Seguridad Social que aporte de oficio toda la información que tenga de los participantes en este punto, por lo que aún en el caso de que el interesado no aporte documentación alguna o la aportada sea insuficiente, si el RCP la proporciona ésta será igualmente valorada.

Conciliación de la vida personal, familiar y laboral

Para el supuesto de destino previo del cónyuge ¿Puedo solicitar la valoración en el caso de ser pareja de hecho?

No, el vínculo debe ser matrimonial y estar debidamente acreditado conforme a la base cuarta, apartado I punto c.1

Mi cónyuge es personal laboral ¿puedo solicitar la valoración de supuesto de destino previo del cónyuge?

No, el cónyuge no puede ser personal laboral.

Renuncias y desistimiento

Las renuncias a puestos solicitados (renuncia parcial) se permitirán hasta la fecha en la que se reúna por primera vez la comisión de valoración del mismo.

El desistimiento de la solicitud realizada (renuncia a participar en el concurso llamada también renuncia total) se permitirá hasta al día anterior a la fecha de publicación de los listados provisionales de valoración de las solicitudes y de adjudicaciones.

De ambas fechas se dará publicidad con suficiente antelación a través de la página web del Departamento Ministerial (<http://www.inclusion.gob.es/>) en el enlace "Empleo público / El Ministerio y sus Organismos Autónomos / Resolución de 7 de abril de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Macro concurso de la Seguridad Social) publicada en el BOE de 25 de abril"

EL SUBDIRECTOR GENERAL

Jaime Cruz Rojo





Presentación de la solicitud vía Intranet/Internet

Desde Intranet

<https://www.funciona.es/public/funciona/>

La imagen muestra la interfaz de usuario de la página web de Funciona. En la parte superior, hay un menú de navegación con opciones como 'Inicio', 'Actualidad', 'Espacios', 'Área Personal', 'Movilidad Profesional', 'Servicios' e 'Información'. El contenido principal está dividido en secciones: 'ACTUALIDAD' con una lista de noticias, 'Directorio de empleados' con un formulario de búsqueda, 'MIFACE' con enlaces a información y coronavirus, 'Movilidad profesional' con ofertas de plazas y concursos, 'Mis retribuciones' con enlaces a nómina e IRPF, y 'Recursos Humanos' con normativa y servicios de RRHH. Una barra de navegación inferior muestra 'Inicio', 'Actualidad', 'Espacios', 'Servicios', 'Documentación' y 'Área Personal'.

Esta imagen muestra la sección 'Mis servicios de RR.HH.' de la interfaz. Incluye un menú lateral con 'Mi Expediente', 'Editar mis Datos Personales', 'Mis servicios de RRHH (SIGP)' y 'Mi Contraseña'. El contenido principal describe el portal de empleados y ofrece un 'AVISO IMPORTANTE' sobre la protección de datos. Un botón amarillo con el texto 'He leído la información facilitada (pulse sobre el texto para continuar)' está resaltado con una flecha azul.





GOBIERNO DE ESPAÑA SIGP SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PERSONAL

Inicio Información Solicitudes de Recursos Humanos

Inicio > Portal SSE

Mis datos

- Mis datos personales
- Datos de familiares

Información general

- Mis documentos
- Portafirmas

Instrucciones firma solicitudes en Firefox

- Configuración para la firma en Firefox
- Manual de instalación de Extensiones


Solicitudes de Recursos Humanos

- Acción social
- Certificado de méritos
- Certificados de servicios previos / prestados
- Comisiones de servicio (viaje)
- Compatibilidades
- Concurso méritos
- Convocatoria libre designación
- Evaluación del desempeño
- Formación

GOBIERNO DE ESPAÑA SIGP SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PERSONAL

Inicio Información Solicitudes de Recursos Humanos

Inicio > Concurso méritos



Concurso Méritos

- Consulta puestos de la convocatoria
- Solicitud de concurso méritos
- Plantilla de solicitud funcionarios
- Plantilla de solicitud laborales
- Mis concursos de méritos
- Documentos asociados a concursos de méritos
- Manual de usuario de concursos de méritos
- Guía rápida de usuario de portal de concursos
- Plantilla para petición de vacantes





Desde Internet

<https://sede.funciona.gob.es/public/servicios/>

Sede Funciona | Bienvenidos a Funciona, el portal del empleado al servicio de las AA.PP. Aquí podrá acceder a servicios electrónicos de interés para los empleados públicos.

Aquí encontrará... <ul style="list-style-type: none"> ¿Qué es Funciona? Preguntas frecuentes Sistemas de firma aceptados Catálogo de Servicios 	Mis Suscripciones Desde aquí podrá acceder a todas las funcionalidades de alertas y suscripciones existentes en Funciona. 	Mis Retribuciones Consulte toda la información relacionada con sus retribuciones en los últimos 6 años. 
Mis servicios de RR.HH. Nombramientos, Reingresos, Compatibilidades, Formación, Acción Social, Planes de Viaje. 	Mi Expediente Aquí encontrará información general sobre su expediente personal y documentos registrales. 	Declaraciones Altos Cargos Aquí podrá presentar nuevas declaraciones de Altos Cargos y consultar las realizadas. 
Mis Notificaciones Consulte sus comunicaciones y notificaciones, tanto realizadas como pendientes. 	Plan de Pensiones Consulte todos los datos económicos de su plan de pensiones. 	Consulta de Documentos por CSV Acceda a los documentos firmados electrónicamente. 
Movilidad Profesional Consulte toda su información relacionada con sus Alertas, Concursos, Ofertas y Currículos. 	Destacados <ul style="list-style-type: none"> Agencia Española de Protección de Datos Sede electrónica del Punto de Acceso General Portal del Plan de Pensiones de la AGE Orden de Creación de la Sede Funciona 	

[Inicio](#) | [Área Personal](#) | [Mis Notificaciones](#) | [Altos Cargos](#) | [Movilidad Profesional](#) | [Consulta CSV](#)

[Inicio](#) | [Área Personal](#) | **Mis Servicios RRHH**

Mis Servicios de RR.HH.

El autoservicio es un espacio incluido en el Portal del Empleado Público, FUNCIONA, que permite la relación del usuario con las distintas unidades d Administración General del Estado. A los contenidos privados de este espacio se accede con la misma identificación que a otros contenidos privados: electrónico o DNI electrónico o bien, durante un periodo transitorio, usuario y contraseña.


El empleado público podrá también iniciar los procedimientos de gestión de Recursos Humanos que le sean aplicables: petición de cursos, jubilación etc.

Inicio del empleado de SIGP

Para los Registros - Word

Aviso Importante

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos ponemos en su conocimiento la información básica sobre protección de datos de carácter personal en relación al Sistema Integrado de Gestión de Personal al que está intentado acceder, para lo cual facilitamos el acceso al siguiente documento

 **Información sobre protección de datos de carácter personal a conocer según el nuevo Reglamento General de Protección de Datos**

He leído la información facilitada (pulse sobre el texto para continuar)

Portafirmas de SIGP

Acceso al Portafirmas de SIGP





GOBIERNO DE ESPAÑA SIGP SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PERSONAL

Inicio Información Solicitudes de Recursos Humanos

Inicio > Portal Internet

Mis datos

- Mis datos personales
- Datos de familiares

Información general

- Portafirmas
 - Instrucciones firma solicitudes en Firefox
 - Configuración para la firma en Firefox
 - Manual de instalación de Extensiones
 - Instalador de Extensiones Firefox
 - Configuración de Certificados en Firefox


Solicitudes de Recursos Humanos

- Acción social
- Certificado de méritos
- Certificados de servicios previos / prestados
- Concurso méritos**
- Formación
- Nombramientos
- Procesos selectivos
- Regularización / cambio de situación administrativa
- Reingresos

GOBIERNO DE ESPAÑA SIGP SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PERSONAL

Inicio Información Solicitudes de Recursos Humanos

Inicio > Concurso méritos



Concurso Méritos

- Solicitud de concurso méritos**
- Plantilla de solicitud funcionarios
- Plantilla de solicitud laborales
- Mis concursos de méritos
- Documentos asociados a concursos de méritos
- Manual de usuario de concursos de méritos
- Guía rápida de usuario de portal de concursos





Anexo: Firma electrónica de la solicitud

Desde Intranet

<https://www.funciona.es/public/funciona/>

Portal Funciona, en el enlace Espacios – Espacio SIGP – Portafirmas electrónico SIGP.

Funciona

Inicio Actualidad **Espacios** Servicios Documentación Área P

Bienvenido a Funciona
El portal del empleado al servicio de las AA.PP.

Aquí encontrará...
Actualidad Concursos Ofertas de Plazas

Espacios Funciona

Inicio Actualidad Espacios Servicios Documentación Área Personal

* Inicio * Espacios
Los Espacios Funciona proporcionan acceso a información, herrar

- Espacio RCP
Este es el punto de encuentro que el Registro Central de Personal pone a su servicio. Aquí encontrará tanto Información específica en materia de personal, como el acceso a las aplicaciones y servicios de la Subdirección General de Aplicaciones y Servicios Generales.
- Portal CECIR
Este portal es un medio para compartir la información de trabajo entre los gestores de personal y la CECIR (Comisión Interministerial de Retribuciones y su Comisión Ejecutiva).
- Espacio SIGP
Este portal es el punto de encuentro del Sistema Integrado de Gestión de Personal. Aquí podrá encontrar toda la información relativa al proyecto, así como el acceso a las aplicaciones y servicios de

SIGP

Inicio Sobre Nosotros Actualidad Aplicaciones Documentación

Bienvenido al Espacio del Sistema Integrado de Gestión de Personal

Página 1 de 11

Noticias
22/03/2019
Intervención en SIGP
A las 13:30 del 22-03-2019, y hasta aproximadamente las 14:30 del mismo día, habrá una intervención en SIGP que en principio no ocasionará pérdida de servicio.

Destacados

- Mis servicios de RR.HH.
- Acceso Gestores de RRHH.
- Portafirmas Electrónico SIGP
- Formulario de Incidencias





Desde Internet

<https://sede.funciona.gob.es/public/servicios/>

Sede del Portal Funciona, en el enlace Mis Servicios de RR.HH. –Acceso al Portafirmas electrónico SIGP.



[Contacto](#) | [Mapa Web](#) | [Acerca de Funciona](#)

[Bienvenidos](#) | [Benvinguts](#) | [Benvidos](#) | [Ongi Eto](#)

Sede Funciona

Bienvenidos a Funciona, el portal del empleado al servicio de las AA.PP. Aquí podrá acceder a servicios electrónicos de interés para los empleados públicos.

<p>Aquí encontrará...</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ ¿Qué es Funciona? ▶ Preguntas frecuentes ▶ Sistemas de firma aceptados ▶ Catálogo de Servicios 	<p>Mis Suscripciones</p>  <p>Desde aquí podrá acceder a todas las funcionalidades de alertas y suscripciones existentes en Funciona.</p>	<p>Mis Retribuciones</p>  <p>Consulte toda la información relacionada con sus retribuciones en los últimos 6 años.</p>
<p>Mis servicios de RR.HH.</p>  <p>Nombramientos, Reingresos, Compatibilidades, Formación, Acción Social, Planes de Viaje.</p>	<p>Mi Expediente</p>  <p>Aquí encontrará información general sobre su expediente personal y documentos registrales.</p>	<p>Declaraciones Altos Cargos</p>  <p>Aquí podrá presentar nuevas declaraciones de Altos Cargos y consultar las realizadas.</p>



Inicio > Área Personal > Mis Servicios RRHH

Mis Servicios de RR.HH.


El autoservicio es un espacio incluido en el Portal del Empleado Público, FUNCIONA, que permite la relación del usuario con la Administración General del Estado. A los contenidos privados de este espacio se accede con la misma identificación electrónica o DNI electrónico o bien, durante un periodo transitorio, usuario y contraseña.

El empleado público podrá también iniciar los procedimientos de gestión de Recursos Humanos que le sean aplicables, etc.

Autoservicio del empleado de SIGP

Aviso Importante

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos ponemos en su conocimiento la información sobre protección de datos de carácter personal en relación al Sistema Integrado de Gestión de Personal al que intentado acceder, para lo cual facilitamos el acceso al siguiente documento

 **Información sobre protección de datos de carácter personal a conocer según el nuevo Reglamento General de Protección de Datos**

He leído la información facilitada (pulse sobre el texto para continuar)

Portafirmas de SIGP

 **Acceso al Portafirmas de SIGP**





Anexo: Procedimiento para anexar documentación a una solicitud ya presentada

Desde Intranet

<https://www.funciona.es/public/funciona/>

Portal Funciona, en el enlace Recursos Humanos – Mis servicios de RRHH (SIGP) – Acceso mis servicios de RRHH – Concurso de méritos – Mis solicitudes de Concurso de méritos.

Funciona

Inicio Actualidad Espacios Servicios Documentación Área Personal

Bienvenido a Funciona

Aquí encontrará...

Espacios Funciona

Recursos Humanos

Mis servicios de RR.HH.

AVISO IMPORTANTE

He leído la información facilitada (pulse sobre el texto para continuar)





GOBIERNO DE ESPAÑA SIGP SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PERSONAL

Inicio Información Solicitudes de Recursos Humanos

Inicio > Portal SSE

Mis datos

- Mis datos personales
- Datos de familiares

Información general

- Mis documentos
- Portafirmas
- Instrucciones firma solicitudes en Firefox
- Configuración para la firma en Firefox
- Manual de instalación de Extensiones

Solicitudes de Recursos Humanos

- Acción social
- Certificado de méritos
- Certificados de servicios previos / prestados
- Comisiones de servicio (viaje)
- Compatibilidades
- Concurso méritos**
- Convocatoria libre designación
- Evaluación del desempeño
- Formación

GOBIERNO DE ESPAÑA SIGP SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PERSONAL

Inicio Información Solicitudes de Recursos Humanos

Inicio > Concurso méritos



Concurso Méritos

- Consulta puestos de la convocatoria
- Solicitud de concurso méritos
- Plantilla de solicitud funcionarios
- Plantilla de solicitud laborales
- Mis concursos de méritos**
- Documentos asociados a concursos de méritos
- Manual de usuario de concursos de méritos
- Guía rápida de usuario de portal de concursos





Desde Internet

<https://sede.funciona.gob.es/public/servicios/>

Sede del Portal Funciona, en el enlace Recursos Humanos – Mis servicios de RRHH (SIGP)
– Acceso mis servicios de RRHH – Concurso de méritos – Mis solicitudes de Concurso de méritos



Contacto | Mapa Web | Acerca de Funciona
Bienvenidos | Benvinguts | Benvidos | Ongi Eto

Sede Funciona

Bienvenidos a Funciona, el portal del empleado al servicio de las AA.PP. Aquí podrá acceder a servicios electrónicos de interés para los empleados públicos.

<p>Aquí encontrará...</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Qué es Funciona? Preguntas frecuentes Sistemas de firma aceptados Catálogo de Servicios 	<p>Mis Suscripciones</p> <p>Desde aquí podrá acceder a todas las funcionalidades de alertas y suscripciones existentes en Funciona.</p> 	<p>Mis Retribuciones</p> <p>Consulte toda la información relacionada con sus retribuciones en los últimos 6 años.</p> 
<p>Mis servicios de RR.HH.</p> <p>Nombramientos, Reingresos, Compatibilidades, Formación, Acción Social, Planes de Viaje.</p> 	<p>Mi Expediente</p> <p>Aquí encontrará información general sobre su expediente personal y documentos registrales.</p> 	<p>Declaraciones Altos Cargos</p> <p>Aquí podrá presentar nuevas declaraciones de Altos Cargos y consultar las realizadas.</p> 



Inicio • Área Personal • Mis Servicios RRHH

Mis Servicios de RR.HH.

El autoservicio es un espacio incluido en el Portal del Empleado Público, FUNCIONA, que permite la relación del usuario con las distintas unidades de Administración General del Estado. A los contenidos privados de este espacio se accede con la misma identificación que a otros contenidos privados: electrónico o DNI electrónico o bien, durante un periodo transitorio, usuario y contraseña.


El empleado público podrá también iniciar los procedimientos de gestión de Recursos Humanos que le sean aplicables: petición de cursos, jubilación etc.

Inicio del empleado de SIGP

para los Registros - Word

Aviso Importante

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos ponemos en su conocimiento la información básica sobre protección de datos de carácter personal en relación al Sistema Integrado de Gestión de Personal al que está intentado acceder, para lo cual facilitamos el acceso al siguiente documento

 **Información sobre protección de datos de carácter personal a conocer según el nuevo Reglamento General de Protección de Datos**



He leído la información facilitada (pulse sobre el texto para continuar)

Portafirmas de SIGP

Acceso al Portafirmas de SIGP








Inicio Información Solicitudes de Recursos Humanos

Inicio > Portal Internet

Mis datos

- Mis datos personales
- Datos de familiares

Información general

- ▶ Portafirmas
 - Instrucciones firma solicitudes en Firefox
 -  Configuración para la firma en Firefox
 -  Manual de instalación de Extensiones
 - Instalador de Extensiones Firefox
 -  Configuración de Certificados en Firefox

Solicitudes de Recursos Humanos

- Acción social
- Certificado de méritos
- Certificados de servicios previos / prestados
- Concurso méritos**
- Formación
- Nominamientos
- Procesos selectivos
- Regularización / cambio de situación administrativa
- Reingresos

Inicio Información Solicitudes de Recursos Humanos

Inicio > Concurso méritos



Concurso Méritos

- Solicitud de concurso méritos
-  Plantilla de solicitud funcionarios
-  Plantilla de solicitud laborales
- Mis concursos de méritos**
- Documentos asociados a concursos de méritos

